

22

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00227

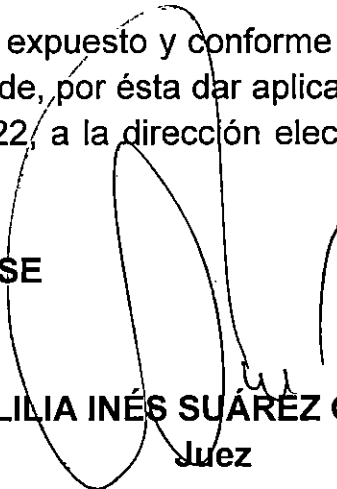
DEMANDANTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -COLSUBSIDIO-

DEMANDADOS: OSCAR BALANTA TRUJILLO

Adjuntar al plenario las documentales allegadas por el apoderado de la actora, tendientes a notificar el auto mandamiento de pago, en aplicación a lo normado en el artículo 292 del Código General del Proceso, al demandado, señor **OSCAR BALANTA TRUJILLO** a la **calle 7 No. 7-28** de Ubaté, misma dirección dada a conocer en el plenario -acápite de notificaciones- y a donde se envió el citatorio, por medio de la empresa de correos "**SIAMM**" con certificación "**La persona a notificar ya no reside o labora en esta dirección.**"

Por lo antes expuesto y conforme lo da a conocer la demandante en su escrito que antecede, por ésta dar aplicación a lo normado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica del demandado, dada a conocer en el proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez